



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 122-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/OCCII de fecha 18 de febrero del 2026; Informe Técnico N° 000043-2026-UNAJ/JPM; Informe Legal N° 000098-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 27 de febrero de 2026; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, autonomía que se ejerce con sujeción a la Constitución y a las leyes de la República;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, dispone que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con la Constitución y la citada ley, comprendiendo la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas y la elaboración y ejecución de su presupuesto institucional;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N.° 30220 establece las atribuciones del Consejo Universitario, entre ellas, aprobar planes, programas, reglamentos y demás documentos de gestión académica y administrativa necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, concordante con el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 001-2025-CU-UNAJ se oficializó la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, quien ejerce la representación legal de la universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria y el Estatuto institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/OCCII de fecha 18 de febrero del 2026, solicita aprobación de plan de trabajo "Charla de sensibilización: Capacidad de liderazgo y motivación en la Mujer Puneña y sus derechos" concluyendo lo siguiente: El presente plan ayudará con la óptima ejecución de la actividad programada, con la participación de trabajadoras administrativas y docentes universitarias de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ con el apoyo constante de las autoridades Universitarias permitiendo generar un buen clima laboral más aun todavía con la sensibilización de los derechos de la mujer;

Que, mediante Informe Técnico N° 000043-2026-UNAJ/JPM, el jefe de Oficina de Planeamiento y Modernización precisa que la propuesta del plan, se alinea con la Acción Estratégica Institucional (AEI.04.03) Programa permanente de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo de la UNAJ, del Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04) Fortalecer la gestión institucional, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030, aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 0724-2024-CCO-UNAJ;

Que, mediante Informe Legal N.° 000098-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 27 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se puede proceder a aprobar el Plan de Trabajo denominado Charla de sensibilización: "CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS" modalidad virtual/ presencial, en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de febrero de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado Charla de sensibilización: "CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS" modalidad virtual/ presencial, en base a la autonomía universitaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado Charla de sensibilización: "CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS" modalidad virtual/ presencial.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cíbrase



ABC WALNER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
VRAC.
VR. Inves.
DCA
OCC
Arch./2026



PLAN DE TRABAJO:

Charla de sensibilización:

**“CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y
MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y
SUS DERECHOS”**



I.- INTRODUCCIÓN

Este plan de trabajo se presenta fundamentalmente para visibilizar la igualdad de derechos, reconociendo los logros históricos de las mujeres. Además de fortalecer la cultura organizacional de la Universidad Nacional de Juliaca- UNAJ, fomentando entornos inclusivos contribuyendo a la equidad social y el desarrollo sostenible.

Esta fecha del 8 de marzo que se recuerda el día Internacional de la Mujer, visibiliza y concientiza la necesidad de equidad en ámbitos laborales, educativos y políticos. Al organizar charlas y talleres, se crea una cultura de respeto, sentido de pertenencia y se promueve un espacio seguro e inclusivo para todas las personas.

En ese sentido la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Dirección de Administración, plantea desarrollar la Charla de Sensibilización: “CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS”.



II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad principal visibilizar, conmemorar y promover la igualdad de derechos, reconociendo los derechos, logros y contribuciones de las mujeres que laboran en la Universidad Nacional de Juliaca-UNAJ, asegurando el cumplimiento de normativas de equidad y el desarrollo de estrategias de apoyo hacia ellas.

III. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Organizar una charla de sensibilización: “CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS”

Objetivos específicos:

- Visibilizar la participación de las mujeres que laboran en la UNAJ.
- Reconocer el rol fundamental que cumplen desde diferentes áreas en apoyo al cumplimiento de metas y objetivos de la UNAJ.
- Fortalecer el trabajo en equipo en la organización.
- Incentivar la labor de las trabajadoras administrativas y docentes de la UNAJ.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

Los participantes en el evento denominado: Charla de sensibilización: “CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS”, por el Día Internacional de la Mujer, son:

- Autoridades Universitarias
- Directivos de la UNAJ
- 92 Trabajadoras administrativas CAS y docentes ordinarias.
- 30 Mujeres adicionales se está proveyendo, tomando en cuenta el proceso de convocatoria en proceso.

Hora, lugar y fecha

- **Actividad:** Charla de sensibilización: “CAPACIDAD DE LIDERAZGO EN LA MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS” por el Día Internacional de la Mujer, con certificación de 12 horas.

Modalidad de desarrollo

- **Miércoles 04 de marzo (VIRTUAL) 4 horas**

Hora: 9:00 a.m – 12:00 pm.

PONENTES:

Movimiento Manuela Ramos

Tema: Empoderamiento y foco en la educación de las niñas y mujeres (virtual)

- **Jueves 05 de marzo (VIRTUAL) 4 horas**

Hora: 9:00 a.m. – 12:00 p.m.

PONENTES:

DEMUNA:

Tema: Violencia contra la Mujer

- **Viernes 06 de marzo (PRESENCIAL) 4 horas**

Lugar : Auditorio Administrativo.

Hora : 9:00 a.m.

Ponentes:

- Dr. Henry Richard Jihuallanca Soncco
Defensor Universitario – UNAJ
Tema: Hostigamiento Sexual
- Dr. Nivardo Enríquez Barriaes
Coordinador de Módulo Defensorial de Juliaca
Tema: Derechos de la Mujer

Como parte de la disertación de los temas se propone entrega de resolución de reconocimiento y felicitación institucional de parte de la Universidad Nacional de Juliaca hacia los ponentes participantes.



Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2026 14:17:10 -05:00

V. BASE LEGAL

La base legal en la que sustentamos la ejecución de la actividad por el Día Internacional de la Mujer, se encuentra enmarcada, al marco legal al que hacemos referencia:

- Ley Universitaria, Ley No 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, vigente.
- Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28983 (Ley de Igualdad de Oportunidades).



Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2026 14:17:20 -05:00

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Charla de sensibilización: "CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y MOTIVACIÓN EN LA MUJER PUNEÑA Y SUS DERECHOS"	AEI.04.03	Programa permanente de fortalecimiento de capacidades para el personal administrativo de la UNAJ.	OE.1.04	Fortalecer la gestión institucional

VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD / TAREA	FEBRERO/MARZO		
	2da Semana Febrero	3ra semana Febrero	1ra semana Marzo
Presentación del plan	X		
Aprobación del plan		X	
Requerimientos		X	
Ejecución del plan			X

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRECIO UNIT.	MONTO
122 UNID.	Adquisición de presentes (botellas térmicas- termo con logo UNAJ y su presentación)	35.00	4,270.00
01	Servicio de preparación de ramos de flores	7.00	420.00
122 UNID.	Impresión de Certificados	2.00	244.00
TOTAL:			4,934.00

*Se adjunta relación de 92 trabajadoras administrativas y docentes, para la aclaración del caso se está proveyendo un total 30 mujeres adicionales tomando en cuenta el proceso de convocatoria en proceso.



Firmado digitalmente por CHAMBI
QUISPE Victoria FAU 20448261272
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2026 14:17:32 -05:00